Telf.: 042946022
Correo: planificacion-direccionestraegica@anconcito.gob.ec

***TDR-2025-009-P&TH***

***Anconcito P.R, 12 de agosto del 2025***

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE ANCONCITO**

# TERMINO DE REFERENCIA

## *"CONTRATACIÓN DE CAPACITACIÓN PARA FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN PESQUERA EN ANCONCITO BAJO UN CONCEPTO DE CONSUMO RESPONSABLE EN LA PARROQUIA ANCONCITO, 2025"*

Telf.: 042946022
Correo: planificacion-direccionestraegica@anconcito.gob.ec

Reciban un cordial saludo de quienes conformamos el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE ANCONCITO**. A través de la presente nos dirigimos a ustedes con el fin de obtener servicio de consultoría, por lo cual se adjunta, los Términos de Referencia del proceso de contratación de servicio de la **NECESIDAD DE ÍNFIMA CUANTÍA** para: **"CONTRATACIÓN DE CAPACITACIÓN PARA FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN PESQUERA EN ANCONCITO BAJO UN CONCEPTO DE CONSUMO RESPONSABLE EN LA PARROQUIA ANCONCITO, 2025"**

**TÉRMINOS DE REFERENCIAS**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **TIPO DE PRODUCTO:** | **BIEN** | **SERVICIO X** | **OBRA** | **CONSULTORÍA** |
| **ÁREA REQUIRIENTE:** | **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE ANCONCITO – PLANIFICACIÓN Y DIRECCIÓN ESTRATÉGICA** | | | |
| **RESPONSABLE ÁREA REQUIRIENTE:** | **Sr. Anthony Santiago Limón Orrala** | | | |
| **OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:** | **NECESIDAD DE INFIMA CUANTÍA para:** "CONTRATACIÓN DE CAPACITACIÓN PARA FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN PESQUERA EN ANCONCITO BAJO UN CONCEPTO DE CONSUMO RESPONSABLE EN LA PARROQUIA ANCONCITO, 2025" | | | |
| **CÓDIGO CPC:** | 9290000121 | | | |
| **FECHA:** | **12 DE AGOSTO DEL 2025** | | | |

Según el nuevo Reglamento A La Ley Orgánica del SNCP:
El Art. 53.- Términos de referencia. - Para elaborar los términos de referencia se tomarán en cuenta los siguientes aspectos:

1. Se establecerán en función de las necesidades específicas a ser cubiertas, de los objetivos, características y condiciones de prestación o desarrollo requeridos, así como, de los requisitos técnicos, de sostenibilidad en lo que fuera aplicable, funcionales o tecnológicos, bajo los que deben ser prestados;
2. Los términos de referencia deben ser claros, completos y detallados de tal forma que no haya lugar a ambigüedades o contradicciones que propicien o permitan diferentes interpretaciones de una misma disposición, ni indicaciones parciales;
3. Los términos de referencia para la contratación de servicios incluidos los de consultoría;
   a) Antecedentes;
   b) Objetivos;
   c) Alcance;

d) Metodología de trabajo;
e) Información que dispone la entidad;
f) Productos o servicios esperados;
g) Plazo de ejecución: parciales y/o o total;
h) Personal técnico/equipo de trabajo/recursos; y,
i) Forma y condiciones de pago.

4. Los términos de referencia se establecerán con relación exclusiva a los servicios objeto del procedimiento y no con relación a los consultores o proveedores.

## 1. ANTECEDENTES

Desde hace miles de años, los océanos se han convertido una fuente casi inagotable de alimento para los seres humanos, en donde los mares proporcionan proteínas de alta calidad a precios muy asequibles, sin embargo, los ecosistemas marinos son estructuras frágiles que necesitan ser cuidados. El crecimiento imparable de la población humana y su desarrollo tecnológico están provocando un incremento sin precedentes en la presión sobre los recursos marinos, por lo que actualmente los océanos están siendo amenazados por la necesidad de consumo humano.

Según la Organización para la Agricultura y la Alimentación (FAO), en la actualidad, el 75% de las especies con valor comercial están afectadas por sobrepesca, por lo que, de no cambiar esta tendencia, en un futuro no muy lejano estaríamos enfrentando la desaparición de casi la mayoría de las especies marinas de interés para el ser humano.

El papel de los consumidores y de los pequeños, medianos y grandes distribuidores de productos del mar, es esencial para que nuestro consumo sea cada vez más sostenible y también para presionar a los gobiernos para que tomen medidas urgentes que garanticen el futuro de la pesca.
De manera puntual en el puerto pesquero artesanal de Anconcito, ha sido posible identificar que por más de una ocasión se realizan descargas de productos capturados en donde no se ha respetado: talla mínima para captura, especies protegidas, especies en vías de extinción y especies que están en época de veda. Todo esto sucede por la presión alimenticia que ejercen los mercados de consumo, la misma que ya es hora de que debe ser regulada hacia buenas prácticas de consumo.

## 2. OBJETIVO

Potencializar las capacidades técnicas, operativas, administrativas y productivas del sector pesquero mediante la capacitación de la población de este sector productivo de la parroquia Anconcito.

## 3. ALCANCE

El proyecto busca concientizar a 20 personas de la población de la parroquia Anconcito y a su sector pesquero de manera particular, sobre la necesidad de mejorar sus costumbres y procedimientos de pesca tanto en lo relacionado con las capturas como en sus hábitos de consumo. La población de especies marinas se verá protegida y respetada en su hábitat lo cual asegurará su reproducción oportuna logrando además la conservación de las especies.

## 4. DETERMINACIÓN DE LA NECESIDAD

Mediante Decreto Ejecutivo 550 se reforma el Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, mismo que indica en su Artículo 44: “Determinación de la necesidad. - La determinación de la necesidad incorporará un análisis de beneficio, eficiencia o efectividad, considerando la necesidad y la capacidad institucional instalada, lo cual se

plasmará en el informe de necesidad de contratación, que será elaborado por la unidad requirente, previo a iniciar un procedimiento de contratación."

En cuanto al beneficio, el presente proceso de contratación tiene como finalidad concientizar a la población de la parroquia Anconcito y a su sector pesquero de manera particular, sobre la necesidad de mejorar sus costumbres y procedimientos de pesca tanto en lo relacionado con las capturas como en sus hábitos de consumo. La población de especies marinas se verá protegida y respetada en su hábitat lo cual asegurará su reproducción oportuna logrando además la conservación de las especies.

En cuanto a la efectividad, a través de este proceso de contratación, el sector pesquero de la parroquia Anconcito estará en condiciones de ayudar a los programas de protección de especies marinas, evitando de esta manera capturas de productos del mar que actualmente se encuentran expuestas a una sobre explotación y en peligro de extinción.

**5.** METODOLOGÍA DE TRABAJO

El proveedor que preste el servicio de "CAPACITACIÓN PARA FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN PESQUERA EN ANCONCITO BAJO UN CONCEPTO DE CONSUMO RESPONSABLE", implementará la siguiente metodología:

Entendiendo que los asistentes son personas con un claro conocimiento de las actividades pesqueras, los términos del dialogo que se vayan a utilizar serán aquellos que utilizan y dominan en sus labores diarias. Por otro lado, por la experiencia que ellos tienen, están en posibilidad de interactuar continuamente durante las exposiciones, por lo que, la capacitación debe ser manejada bajo un concepto participativo y dinámico en donde todos tengan oportunidad de exponer sus experiencias y expresar sus criterios con una duración mínimo de 40 horas.

Aprovechando la tecnología audiovisual, deberán exponerse escenarios y casos de otros lugares del país y mundo para compararlos con la situación que se presenta en Anconcito y así poder establecer en qué y cómo se puede mejorar la situación actual. Al final de cada jornada de trabajo se realizará una mesa redonda para resumir los criterios expuestos en el taller.

**6.** INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD

Dentro del PDOT 2025-2027 del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Anconcito en su sistema biofísico y bajo las metas especificadas se desprende el programa FOMENTO DE PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLE, el cual permite a esta institución realizar actividades que permiten concientizar a trabajadores del sector pesquero sobre los impactos negativos generados por sus procesos.

**7.** PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS

| ITEMS | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD |
|---|---|---|
| 1 | Capacitación de la población del sector pesquero de la parroquia Anconcito en cuanto a fundamentos y políticas que en el corto plazo permitan desarrollar un efectivo fomento a la producción pesquera de la parroquia bajo un concepto de consumo responsable.<br><br>Para 20 personas | 1 |

**8.** PLAZO DE EJECUCIÓN: PARCIALES Y/O O TOTAL

El plazo de ejecución para la contratación de "CAPACITACIÓN PARA FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN PESQUERA EN ANCONCITO BAJO UN CONCEPTO DE CONSUMO RESPONSABLE" es de hasta 15 días laborables a partir del día siguiente de la suscripción de la orden de compra, (Art. 288 de Reglamento General de la LOSNCP). (…) respecto del inicio del plazo contractual, este inicia a partir del día siguiente de la suscripción del respectivo contrato.

**9.** PERSONAL TÉCNICO/EQUIPO DE TRABAJO/RECURSOS

El proveedor deberá presentar documentos que validen su trabajo

a.- director del curso:

- Título de tercer nivel en Biología Marina, Acuacultura, Tecnología Pesquera o carreras afines
- Hoja de vida actualizada
- Experiencia en el reconocimiento de tipos de pesca y peces
- Experiencia en el conocimiento de zonas de pesca permitidas y protegidas
- Experiencia en el dictado de cursos similares
- RUC actualizado con sus respectivos códigos de actividades
- Emisión de facturas electrónicas

b.- Recursos

- Laminas en diapositivas
- Proyector
- Pizarra
- Carpetas con información sobre el contenido del curso

TODOS CON HOJA DE VIDA ACTUALIZADA

**10.** FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.

El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural de ANCONCITO pagará el valor de acuerdo con lo establecido en las partidas disponibles y autorizadas en las proformas generadas por los oferentes.

El pago del 100% se realizará contra entrega total del servicio, y para su cumplimiento el contratista deberá presentar los siguientes documentos:

- Factura electrónica.
- Informe de verificación de cumplimiento del objeto de la orden de compra.
- Acta de entrega - recepción de acuerdo con el artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Los pagos de los servicios de contratados se realizarán con fondos provenientes del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural de ANCONCITO para la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE "CAPACITACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DEL LIDERAZGO DE LA PARROQUIA, ANCONCITO, 2025".

**11.** OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Telf.: 042946022
Correo: planificacion-direccionestraegica@anconcito.gob.ec

Obligaciones del Proveedor:

• Cumplir a cabalidad lo estipulado en la orden de compra.

• Presentar un informe escrito de la capacitación dictada y respaldos fotográficos de manera digital.

• De ser el caso, solucionar algún inconveniente presentados en un máximo de 24 horas.

• Cumplir con todo lo establecido en la normativa legal vigente.

Obligaciones de la Entidad Contratante:

• Designar un Administrador de la Orden de Compra para que verifique el cumplimiento del objeto contractual

• Brindar al contratista las facilidades del caso para el cumplimiento del objeto contractual.

• Término para la atención o solución de peticiones o problemas 1 día.

• Suscribir las respectivas actas de entrega recepción de los servicios adquiridos.

**12.** MULTAS

Por cada día de retraso en la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del Contratista y el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que contrae en virtud de este instrumento, se aplicará una multa correspondiente al 1x1000 sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutar.

Las multas serán impuestas por el administrador del contrato, quien establecerá en su informe justificadamente el incumplimiento, de acuerdo con lo establecido en los artículos 292, 293 y 294 del RGLOSNCP.

**13.** SOLICITUD DE PROFORMAS

Solicita que de conformidad con lo establecido en el Art. 49 y 50 del Reglamento General de la LOSNCP y La codificación de Resoluciones Art. 26.1, se eleve la necesidad de contratación y recepción de proformas en la herramienta establecida en el SOCE

| **Elaborado por:** | **Autorizado por:** |
|---|---|
| Anthony Santiago Limon Orrala<br>Time Stamping Security Data<br><br>**Sr. Anthony Limón Orrala**<br>**TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN Y DIRECCIÓN ESTRATÉGICAGAD ANCONCITO** | Firmado electrónicamente por: HILARIO ALCIVAR VERA SANTOS<br>Validar únicamente con FirmaEC<br><br>**Msc. Hilario Vera Santos**<br>**PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE ANCONCITO** |